

C) Personal Laboral Temporal.

Denominación	Nº	Titulación	Jornada	Observación
Oficial 1ª albañilería	2	Certificado de escolaridad	Completa	Convenios Planes de empleo
Peón obras ordinario	2	Certificado de escolaridad	Completa	Convenios Planes de empleo
Socorristas Piscinas	2	Socorrista acuático	¾ jornada	Temporada verano
Coordinador Proyecto de Alabastro Labotario de Formas	1	Universitario	Completa	Duración del proyecto
Ayudante taller Proyecto de Alabastro Labotario de Formas	1	Certificado de escolaridad	Completa	Duración del proyecto

RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD (Organismo autónomo municipal).

Denominación	Nº	Grupo	Nivel
Directora	1	A2	22
Auxiliar-Administrativo	1	C2	16
Cuidadoras Fijas	16	C2	14
Cuidadoras fijas discont	2	C2	14
Cuidadoras fijas t.parcial	2	C2	14
Cocineras fijas	3	C2	14
Cocinera fija discontinua	1	C2	14

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Albalate del Arzobispo, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-0258

CUBLA

Aprobación definitiva presupuesto municipal para el año 2025.

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2.025, en Sesión extraordinaria del Pleno celebrada 16 de Diciembre de 2024, y transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público (B.O.P. nº 241, del 20 de Diciembre de 2023), sin que se hayan formulado reclamaciones al mismo, al amparo de lo dispuesto en el art. 169 . 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial se entiende elevada a definitiva. Procediéndose, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se procede a la publicación del presupuesto, resumido por capítulos.

Simultáneamente quedan aprobadas definitivamente, las bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, para el mismo ejercicio, que se integra como anexo, y que son los siguientes:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	184.048,01
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	137.048,01
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	36134,38
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	84718,63
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	14195
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	2000
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	47000
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	47000
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	184.048,01
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	24314
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	500
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	17559
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	51862,63
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	42812,38
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	47000
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	184.048,01

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral .

Secretaria-Intervención grupo A1, nivel 26, Agrupada a un 15% con el Ayuntamiento de Villastar ,ocupada con carácter interino.

-Un puesto de personal laboral temporal para tareas de limpieza.

-Un puesto de administrativo a tiempo parcial con carácter interino. Grupo C1.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados, podrán interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, contra la presente aprobación definitiva, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cubla, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-0260

VALDELINARES

Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2025.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdelinares para el Ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.